



REF.: CONTRATA A PROVEEDORES QUE INDICA POR COMPRA DE VESTURIO Y CALZADO PARA PERSONAL DE LA REGION.

1269

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

VIÑA DEL MAR,

30 JUN. 2009

VISTOS: La Ley Nº 17.301; Ley Nº 19.653, Ley Nº 19.886, el Decreto Supremo Nº1574 de 1971, de Educación; la Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/1037 del 08.07.2004 y,

CONSIDERANDO: .- Que, por solicitud de Sub Director de Gestión de Personas de esta Dirección Regional se solicitó la adquisición de vestuario calzado para ser distribuido a personal Profesional y Técnico que presta servicios en esta Región.

2.- Que, el monto destinado a comprar esta en un rango superior a las 100 UTM. e inferior a 1.000 UTM.

3.- Que, el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras ubicadas entre 100 UTM. y 1.000 UTM., se utilice el proceso de licitación pública.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 0473 del 30.03.2005 procede autorizar al procedimiento de licitación pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.- Que, este artículo no se encuentra incluido en el Catálogo del Portal Chilecompras.

6.- Que, Resolución Exenta Nº 1078/2009 autoriza el procedimiento de licitación pública y aprueba bases administrativas para esta adquisición.

7.- Que, se publicó en el Sistema de Compra y Contrataciones Públicas, según ID Nº 847-15-LE09, el llamado a licitación para la compra de calzado y se recibieron once ofertas, tres de las cuales fueron rechazadas por no cumplir bases administrativas y ocho fueron aceptadas y evaluadas.

8.- Que, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia, los resultados son:

232 Pechera Educadora de Párvulos.	Ponderación Precio 40%	Ponderación calidad 50%	Ponderación plazo 10%	Puntaje total
Galu Ltda	2,54	5,00	1,00	8,54
Winn Sport	3,92	0,50	0,50	4,92
Casa del Delantal (A-1)	3,31	3,50	0,50	7,31
Josefina Allendes y Cía. Ltda.	2,49	3,50	0,75	6,74
Casa del Delantal (B-1)	3,41	1,00	0,50	4,91
Casa del Delantal (C-1)	4,00	1,00	0,50	5,50

608 Pechera Técnico en Párvulos.	Ponderación Precio 40%	Ponderación calidad 50%	Ponderación plazo 10%	Puntaje total
Galu Ltda	2,54	5,00	1,00	8,54
Winn Sport	3,92	0,50	0,50	4,92
Casa del Delantal (A-1)	3,31	3,50	0,50	7,31
Josefina Allendes y Cía. Ltda.	2,49	3,50	0,75	6,74
Casa del Delantal (B-1)	3,41	1,00	0,50	4,91
Casa del Delantal (C-1)	4,00	1,00	0,50	5,50

88 Pechera Auxiliar de Servicios Femenino.	Ponderación Precio 40%	Ponderación calidad 50%	Ponderación plazo 10%	Puntaje total
Galu Ltda	2,54	5,00	1,00	8,54
Winn Sport	3,92	0,50	0,50	4,92
Casa del Delantal (A-1)	3,31	3,50	0,50	7,31
Josefina Allendes y Cía. Ltda.	2,49	3,50	0,75	6,74
Casa del Delantal (B-1)	3,41	1,00	0,50	4,91
Casa del Delantal (C-1)	4,00	1,00	0,50	5,50

Junta Nacional de Jardines Infantiles

15 Pechera Auxiliar de Apoyo en sala.	Ponderación Precio 40%	Ponderación calidad 50%	Ponderación plazo 10%	Puntaje total
Galu Ltda	2,54	5,00	1,00	8,54
Winn Sport	3,92	0,50	0,50	4,92
Casa del Delantal (A-1)	3,31	3,50	0,50	7,31
Josefina Allendes y Cia. Ltda.	2,49	3,50	0,75	6,74
Casa del Delantal (B-1)	3,41	1,00	0,50	4,91
Casa del Delantal (C-1)	4,00	1,00	0,50	5,50

6 Cotona Auxiliar Masculino	Ponderación Precio 40%	Ponderación calidad 50%	Ponderación plazo 10%	Puntaje total
Galu Ltda	2,99	5,00	1,00	8,99
Winn Sport	2,52	3,50	0,50	6,52
Casa del Delantal (A-5)	2,25	3,50	0,50	6,25
Josefina Allendes y Cia. Ltda. (1)	2,00	3,50	0,75	6,25
Casa del Delantal (B-1)	2,74	3,50	0,50	6,74
Josefina Allendes y Cia. Ltda. (2)	4,00	3,50	0,50	8,00

777 Pantalón Buzo Técnico, Educadora, Auxiliar Servicios y Auxiliar de apoyo.	Ponderación Precio 40%	Ponderación calidad 50%	Ponderación plazo 10%	Puntaje total
Galu Ltda	2,38	5,00	0,75	8,13
Winn Sport	2,39	3,50	0,50	6,39
Casa del Delantal (A-6)	3,60	5,00	0,50	9,10
Josefina Allendes y Cia. Ltda. (1)	3,21	1,00	0,60	4,81
Casa del Delantal (B-6)	4,00	3,50	0,50	8,00

92 Cortaviento.	Ponderación Precio 40%	Ponderación calidad 50%	Ponderación plazo 10%	Puntaje total
Winn Sport	3,52	3,50	0,60	7,62
Casa del Delantal (A-9)	2,82	3,50	0,60	6,92
Josefina Allendes y Cia. Ltda. (1)	2,25	3,50	1,00	6,75
Casa del Delantal (B-9)	2,17	5,00	0,60	7,77
Casa del Delantal - 3	4,00	1,00	0,60	5,60
Josefina Allendes y Cia. Ltda. (2)	1,66	5,00	1,00	7,66

909 Polera	Ponderación Precio 40%	Ponderación calidad 50%	Ponderación plazo 10%	Puntaje total
Galu Ltda	2,51	5,00	1,00	8,51
Winn Sport	3,22	5,00	0,67	8,89
Casa del Delantal (A-10)	3,48	5,00	0,67	9,14
Josefina Allendes y Cia. Ltda.	3,80	3,50	0,80	8,10
Casa del Delantal (B-10)	4,00	3,50	0,67	8,17

85 Cupón Dama Departamento Ropa formal.	Ponderación Precio 40%	Ponderación calidad 50%	Ponderación plazo 10%	Puntaje total
MEGA JOHNSON 'S	4,00	5,00	1,00	10,00

14 Cupón Varón Departamento Ropa formal.	Ponderación Precio 40%	Ponderación calidad 50%	Ponderación plazo 10%	Puntaje total
MEGA JOHNSON 'S	4,00	5,00	1,00	10,00

735 Cupón Dama Departamento Calzado formal.	Ponderación Precio 40%	Ponderación calidad 50%	Ponderación plazo 10%	Puntaje total
MEGA JOHNSON 'S	4,00	5,00	1,00	10,00

6 Cupón Varón Departamento Calzado formal.	Ponderación Precio 40%	Ponderación calidad 50%	Ponderación plazo 10%	Puntaje total
MEGA JOHNSON 'S	4,00	5,00	1,00	10,00

9.- Que, analizadas las ofertas económicas y técnicas, la Comisión de Evaluación propone la contratación del oferente que se indica.

10.- Que, no se presentaron oferentes a los siguientes artículos:

- 6 Zapato de Seguridad Hombre.
- 62 Zapato de Seguridad Mujer.

11.- Que, conforme lo señalado en el artículo XIII de las Bases Administrativas, en el sentido de poder aumentar o disminuir hasta por un 30% del valor total del contrato.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese y Contrátese a **Confecciones Galú Ltda.**, RUT. N° 79.941.490-2, con domicilio en calle Rafael Maluenda N°1599, Vitacura, Santiago, por la adquisición de los siguientes elementos:

PROGRAMA 1

Cantidad	Elemento	Valor Unit. neto	Valor total neto	Plazo de entrega (Días hábiles)
224	Pechera Educadora de Párvulos.	\$4.550	\$1.019.200	
499	Pechera Técnico en Párvulos.	\$4.550	\$2.270.450	
76	Pechera Auxiliar de Servicios Femenino.	\$4.550	\$345.800	
14	Pechera Auxiliar de Apoyo en sala.	\$4.550	\$63.700	
7	Cotona Auxiliar Masculino.	\$5.490	\$38.430	
	SUB TOTAL		\$3.737.580	
	19%IVA		\$710.140	
	TOTAL		\$4.447.720	

PROGRAMA 2

Cantidad	Elemento	Valor Unit. neto	Valor total neto	Plazo de entrega (Días hábiles)
5	Pechera Educadora de Párvulos.	\$4.550	\$22.750	
100	Pechera Técnico en Párvulos.	\$4.550	\$455.000	
2	Pechera Auxiliar de Servicios Femenino.	\$4.550	\$9.100	
1	Pechera Auxiliar de Apoyo en sala.	\$4.550	\$4.550	
1	Cotona Auxiliar Masculino.	\$5.490	\$5.490	
	SUB TOTAL		\$496.890	
	19%IVA		\$94.409	
	TOTAL		\$591.299	

2.- Páguese a **Confecciones Galú Ltda.**, la suma de \$4.447.720 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos veinte pesos) IVA. Incluido, **Programa 01**, y \$591.299 (Quinientos noventa y un mil doscientos noventa y nueve pesos) IVA. Incluido, **Programa 02**, por los bienes anteriormente detallados, dentro de los 10 días siguientes a la recepción total conforme que se realice en Bodega Regional y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- Los productos deben ser entregados en Bodega Regional, ubicada en calle 7 Norte N° 610 Viña del Mar, en un **plazo de hasta quince días hábiles**, a contar desde que la orden de compra sea aceptada, conforme lo señalado el proveedor, **plazo que se iniciará cuando se haga entrega de las tallas al proveedor mediante correo electrónico**. En caso de atraso, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso en su prestación equivalente al 1,0% del valor total neto del producto no entregado oportunamente.

4.- Impútese la suma \$4.447.720 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos veinte pesos) IVA. Incluido, **Programa 01**, y \$591.299 (Quinientos noventa y un mil doscientos noventa y nueve pesos) IVA. Incluido, **Programa 02**, al subtítulo 22, Item 02, Asignación 002, Sub-asignación 000, Rubro 0 (Vestuario) del presupuesto de la región.

5.- Adjudíquese y Contrátese a **Placido Halabi y Compañía Limitada** (Casa Del Delantal), RUT N° 77.829.750-7, con domicilio en calle Dardiñac N° 284, Recoleta, Santiago, por la adquisición de los siguientes elementos:

PROGRAMA 1

Cantidad	Elemento	Valor Unit. neto	Valor total neto	Plazo de entrega (Días hábiles)
672	Pantalón Buzo Técnico, Educadora, Auxiliar Servicios y Auxiliar de apoyo (Oferta A-6).	\$4.990	\$3.353.280	
63	Cortaviento (Oferta B-9).	\$12.9000	\$812.700	
664	Polera (Oferta A-10)	\$4.590	\$3.047.760	
	SUB TOTAL		\$7.213.740	
	19%IVA		\$1.370.611	
	TOTAL		\$8.584.351	

PROGRAMA 2

Cantidad	Elemento	Valor Unit. neto	Valor total neto	Plazo de entrega (Días hábiles)
108	Pantalón Buzo Técnico, Educadora, Auxiliar Servicios y Auxiliar de apoyo (Oferta A-6).	\$4.990	\$538.920	
108	Polera (Oferta A-10)	\$4.590	\$495.720	
	SUB TOTAL		\$1.034.640	
	19%IVA		\$196.582	
	TOTAL		\$1.231.222	

6.- Páguese a **Placido Halabi y Compañía Limitada**, la suma de \$8.584.351 (Ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y un pesos) IVA. Incluido, **Programa 01**, y \$1.231.222 (Un millón doscientos treinta y un mil doscientos veintidos pesos) IVA. Incluido, **Programa 02**, por los bienes anteriormente detallados, dentro de los 10 días siguientes a la recepción total conforme que se realice en Bodega Regional y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

7.- Los productos deben ser entregados en Bodega Regional, ubicada en calle 7 Norte N° 610 Viña del Mar, en un **plazo de hasta treinta días hábiles**, a contar desde que la orden de compra sea aceptada, conforme lo señalado el proveedor, **plazo que se iniciará cuando se haga entrega de las tallas al proveedor mediante correo electrónico**. En caso de atraso, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso en su prestación equivalente al 1,0% del valor total neto del producto no entregado oportunamente.

8.- Impútese la suma \$8.584.351 (Ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y un pesos) IVA. Incluido, **Programa 01**, y \$1.231.222 (Un millón doscientos treinta y un mil doscientos veintidos pesos) IVA. Incluido, **Programa 02**, al subtítulo 22, Item 02, Asignación 002, Sub-asignación 000, Rubro 0 (Vestuario) del presupuesto de la región.

9.- Adjudíquese y Contrátese a **Megajohnson's S. A.**, RUT N° 96.953.470-3, con domicilio en calle Nuble N° 1041 Santiago, por la adquisición de los siguientes elementos:

PROGRAMA 1

Cantidad	Elemento	Valor Unit. neto	Valor total neto	Plazo de entrega (Días hábiles)
82	Cupón Dama Departamento Ropa formal.	\$29.411	\$2.411.702	
13	Cupón Varón Departamento Ropa formal.	\$29.411	\$382.343	
681	Cupón Dama Departamento Calzado formal.	\$16.807	\$11.445.567	
7	Cupón Varón Departamento Calzado formal.	\$16.807	\$117.649	
	SUB TOTAL		\$14.357.261	
	19%IVA		\$2.727.880	
	TOTAL		\$17.085.141	

PROGRAMA 2

Cantidad	Elemento	Valor Unit. neto	Valor total neto	Plazo de entrega (Días hábiles)
1	Cupón Dama Departamento Ropa formal.	\$29.411	\$29.411	
1	Cupón Varón Departamento Ropa formal.	\$29.411	\$29.411	
103	Cupón Dama Departamento Calzado formal.	\$16.807	\$1.731.121	
1	Cupón Varón Departamento Calzado formal.	\$16.807	\$16.807	
	SUB TOTAL		\$1.806.750	
	19%IVA		\$343.283	
	TOTAL		\$2.150.033	

10.- Páguese a **Megajohnson's S. A.**, la suma de \$17.085.141 (Diecisiete millones ochenta y cinco mil ciento cuarenta y un pesos) IVA. Incluido - **Programa 01**, y \$2.150.033 (Dos millones ciento cincuenta mil treinta y tres pesos) IVA. Incluido - **Programa 02**, por los bienes anteriormente detallados, dentro de los 10 días siguientes a la recepción total conforme que se realice en Bodega Regional y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

11.- Los cupones deben ser entregados en Bodega Regional, ubicada en calle 7 Norte N° 610 Viña del Mar, en un **plazo de hasta cinco días hábiles**, a contar desde que la orden de compra sea aceptada, conforme lo señalado el proveedor, **plazo que se iniciará cuando se haga entrega de las tallas al proveedor mediante correo electrónico**. En caso de atraso, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso en su prestación equivalente al 1,0% del valor total neto del producto no entregado oportunamente.

12.- Impútese la suma de \$3.324.914 (Tres millones trescientos veinticuatro mil novecientos catorce pesos) IVA. Incluido al subtítulo 22, Item 02, Asignación 002, Sub-asignación 000, Rubro 0 (Vestuario) y \$ 13.760.227 (Trece millones setecientos sesenta mil doscientos veintisiete pesos) IVA. Incluido subtítulo 22, ítem 02, asignación 003, Sub-asignación 000, Rubro 0, (Calzados) - **Programa 01**, y \$69.998 (Sesenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) IVA. Incluido al subtítulo 22, Item 02, Asignación 002, Sub-asignación 000, Rubro 0 (Vestuario) y \$ 2.080.034 (Dos millones ochenta mil treinta y cuatro pesos) IVA. Incluido subtítulo 22, ítem 02, asignación 003, Sub-asignación 000, Rubro 0, (Calzados) - **Programa 02**

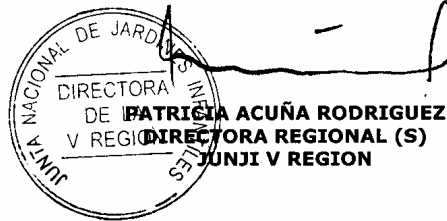
13.- **DECLARANSE DESIERTAS** los artículos que se indican, por no presentación de oferentes a licitación identificada con el ID 847-15-LE09:

- 6 Zapato de Seguridad Hombre.
- 62 Zapato de Seguridad Mujer.

14.- Emitanse las órdenes de compra correspondientes a través del sistema de compras y contrataciones del sector público, página web www.chilecompra.cl.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



PAC/NEA/JCED/jbd.

DISTRIBUCION:

- Contabilidad y Finanzas (2).
- Adquisiciones.
- Peticionario.
- Oficina de Partes (originales).